REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

RESOLUCIÓN O-Nº 18904 /

MAT.: Ordena publicar la nueva composición de la Directiva Central del Partido Humanista

SANTIAGO, 15 JUL 2009

V I S T O S:

a) La presentación de fecha 14 de julio de 2009, suscrita por doña Marilén Cabrera Olmos, Presidenta de la Directiva Central; y el señor José Gabriel Feres Nazarala, Presidente del Tribunal Supremo, del Partido Humanista, respectivamente, en la cual comunican la nueva composición de la Directiva Central de dicho partido;

b) Lo dispuesto en el artículo 93 letras i) y l) de la Ley Nº 18.556 y Auto Acordado de fecha 27 de junio de 1988, del Tribunal Calificador de Elecciones:

R E S U E L V O:

1. Publíquese en extracto en el Diario Oficial, con cargo al Partido Humanista, la nueva composición de su Directiva Central, la que está integrada por:

DIRECTIVA CENTRAL:

PRESIDENTE	:	EFRÉN OSORIO JARA
SECRETARIO GENERAL	:	CÉSAR MONTENEGRO AMPUERO
TESORERA	:	MARÍA SOLEDAD ZAVALA VERGARA

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

2. Regístrese la Directiva Central del Partido Humanista, en el Registro Especial de Directivas Centrales de Partidos Políticos en la oportunidad que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL DIRECTOR CHILE

JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

EQB/JMD/GRR/mva
DISTRIBUCIÓN:
- Señora Pdta. Partido Humanista
- Asesoría Jurídica
- Depto. Operaciones
- Directores Regionales (15)
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
15 JUL 2009
TRAMITADO

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

ECB/JPUD/GMM/mva

EXTRACTO

PARTIDO HUMANISTA

Marilén Cabrera Olmos, Presidenta de la Directiva Central; y José Gabriel Feres Nazarala, Presidente del Tribunal Supremo, del Partido Humanista, respectivamente, comunican la nueva composición de la Directiva Central de dicho partido:

DIRECTIVA CENTRAL:

PRESIDENTE	:	EFRÉN OSORIO JARA
SECRETARIO GENERAL	:	CÉSAR MONTENEGRO AMPUERO
TESORERA	:	MARÍA SOLEDAD ZAVALA VERGARA

Publicación ordenada en virtud de lo establecido en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 27 de junio de 1988, por Resolución O N° 18904 de fecha 15 JUL 2009

SERVICIO ELECTORAL DIRECTOR CHILE

JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR